

ANUNCIO RESULTADOS FASE DE CONCURSO, RESULTADOS TOTALES DEL PROCESO SELECTIVO, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A POR EL TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY. (Exp. 74/2021)

El Tribunal Calificador calificador de las pruebas, en su sesión de 5 de agosto de 2022, ha acordado, lo siguiente:

- Se procede a la baremación de los méritos de los aspirantes, por orden de entrada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIA	OTROS	PUNTUACIÓN CONCURSO
ANTÓN CRESPO, ROBERTO	***6283**	1,87	4,75	3,00	0,00	9,62
ALABORT ANDRÉS, AGNÉS	***7077**	6,61	7,50	4,00	0	18,11
HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	***7190**	4,65	3,00	1,00	0	8,65

- A continuación, el Tribunal procede a la baremación del resultado final del proceso selectivo, de conformidad con la base Undécima de las BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY (BOPA Nº 55 de 23/03/2021) , y declara haber superado el proceso, por orden de mayor a menor puntuación, a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación Fase Oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación Total Proceso Selectivo
ALABORT ANDRÉS, AGNÉS	***7077**	44,47	18,11	62,58
ANTÓN CRESPO, ROBERTO	***6283**	40,17	9,62	49,79
HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	***7190**	34,94	8,65	43,59

- De conformidad con la base Undécima de las BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY (BOPA Nº 55 de





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

23/03/2021), “finalizadas las pruebas selectivas, el órgano de selección hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en la página web municipal, las relaciones de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de plazas convocadas. De acuerdo con esta lista, se elevará al órgano competente, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento de las y los aspirantes aprobados”.

Por ello, este Tribunal propone a la aspirante con mayor puntuación, **Dña. AGNÉS ALABORT ANDRÉS**, para su nombramiento como **FUNCIONARIA DE CARRERA para la plaza de ARQUITECTO/ARQUITECTA MUNICIPAL del Ayuntamiento de Muro de Alcoy**, elevando esta propuesta al órgano competente.

QUINTO.- De acuerdo con la Base Decimosexta de las BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY (BOPA Nº 55 de 23/03/2021) “todas las convocatorias de los procesos de estabilización/consolidación, una vez finalizado el proceso selectivo, y con los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, se constituirá una bolsa de empleo cuyo funcionamiento se ajustará a lo establecido en el reglamento municipal sobre el procedimiento aplicable a la selección del personal temporal y a la gestión de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, cada una de las bolsas que se formen anularán a las que pudiesen existir con anterioridad a estas convocatorias y que estuviesen vigentes”.

- En consecuencia, se propone la constitución de Bolsa de Trabajo de Arquitecto del Ayuntamiento de Muro de Alcoy por el siguiente orden:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación	Orden
ANTÓN CRESPO, ROBERTO	***6283**	49,79	1
HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	***7190**	43,59	2

- Conceder un plazo de 20 días hábiles a la aspirante aprobada propuesta como Funcionaria de Carrera, para que de conformidad con la BASE DUODÉCIMA de las BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY (BOPA Nº 55 de 23/03/2021) presente la documentación establecida en dicha base, a los efectos de su nombramiento y toma de posesión.

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 5 de julio de 2022 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Manuel Ignacio Alfonso Delgado
(Documento firmado digitalmente)



Codi Validació: 9TRXEQ4DQYA3F9JFNXKJUD3S4Z | Verificació: <https://vialdemuro.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3